

En tal estado y visto que en el presupuesto adicional resulta un déficit de mil setecientas ochenta y tres pesetas, siete cuartines y que se tienen cogidos toda clase de recursos legales siendo de absoluta imposibilidad cubrirle, se acuerda por unanimidad, que en el ordinario del ejercicio corriente se consigne en el capítulo de resultados crédito suficiente a cubrirlo.

Del mismo modo se acuerda por unanimidad y en cumplimiento de lo que determina la R.O. de 14 de Diciembre último reformando la de 27 de Mayo del mismo año, proponer al Gobierno de S.M. el establecimiento de un arbitrio especial sobre algunas de las especies que comprende la tarifa 2.^a de Consumos y además sobre las tentativas y frutos del país, cuyos artículos consienten el espiguo gravamen que desde luego señala la Junta en la tarifa que se inserta a continuación, sin que exceda este tipo del 25 por ciento del precio medio que tienen en esta localidad dichas especies conforme a lo dispuesto en la regla 1.^a del art.^o 139 de la vigente ley municipal. En consecuencia se dispone que el presente acuerdo y la tarifa aprobada se fije al público por término de quince días según y para los efectos prevenidos en las reglas 2.^a y 3.^a de la R.O. de 3 de Agosto de 1878 y prescripción 6.^a de la de 27 de Mayo último y que una vez transcurrido este plazo se remitan al Sr. Gobernador Civil los documentos que se previenen en la citada prescripción 6.^a

Tarifa aprobada para los Arbitrios.

Especies	Unidad	N. ^o de unidades que se calculan de consumo.	Precio medio de la unidad.		Derechos en unidad.		Producto anual calculado.		
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Nieve y hielo	100 Kilógrs.	10	10	80	"	80	8	"	
Cera en rama o manufacturada	idem	8	25	"	16	80	134	40	
Estearina Parafina y sepruma idem. idem.	idem	6	25	"	14	50	87	"	
Muezo	idem	15	25	"	3	26	13	90	
Sija de cereales, garrofas, hierbas o plantas &c.	idem	600	2	"	"	05	30	"	
Leña	idem	1000	2	50	"	15	150	"	
Verduras y frutas	idem	1100	8	"	"	50	550	"	
Suma el producto anual calculado....								1008	30

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse en la presente sesión, el Señor Presidente la levanta, extendiéndose esta acta que firman los Señores presentes, de que como Secretarios certifico.

José Alambros
Mariano Joveras
Joaquín Peralta

José Valcarlos
Pascual Sanjaimes
Glas Correa

